

**AUTO  
1 DE MARZO DE 2024**

**POR CUAL SE MODIFICA EL SOLICITANTE DENTRO DEL TRAMITE DE  
LICENCIAMIENTO AMBIENTAL**

Mediante radicado CAM No. 20233000027782 del 08 de febrero de 2023, el señor MILLER VALDERRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.089.716 expedida en Campoalegre, solicitó ante la Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena CAM, liquidación por el servicio de evaluación para el proyecto de explotación de arcillas comunes en un área de 45,5248Ha, en jurisdicción del Municipio de Hobo, en el departamento del Huila, el cual cuenta con el con inscripción en el Registro Minero Nacional de la Agencia Nacional de Minería.

Mediante radicado CAM No. 20231020030081 del 16 de febrero de 2023, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM remitió la liquidación por el servicio de evaluación del trámite de la licencia ambiental global, por un valor de Nueve millones cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesos (9.044.985 M/cte), informándole la forma de pago, el número de cuenta y la entidad bancaria para dicho efecto.

Mediante radicado CAM No. 2023-E 7039 del 28 de junio de 2023, el solicitante allegó comprobante de pago de fecha 16 de febrero de 2023, verificando así la cancelación de los costos de evaluación del trámite de modificación a la cuenta corriente No. 287-06426-5 del banco Davivienda, por la suma indicada en la liquidación elaborada por esta Corporación.

Que de igual manera, a través de radicado E7039 del 28 de junio de 2023 y radicado VITAL 0200008308971623003 el señor MILLER VALDERRAMA PATIÑO identificado con la cedula de ciudadanía No. 83.089.716 en calidad de titular minero presento solicitud de licencia ambiental global allegando como soporte de la solicitud loa requisitos señalados en el anexo 2 *"formato para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de la licencia ambiental"*.

Por medio de auto de inicio 0006 del 11 de julio de 2023, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena inició el trámite de la licencia ambiental Global para el proyecto de explotación de un yacimiento de arcillas comunes (Cerámicas, ferruginosas, misceláneas), ordenó la publicación de avisos para conocimiento de quienes puedan ser afectados y ordeno la práctica de una visita para la viabilidad de esta.

Mediante radicado CAM No. 2023-E 8814 del 19 de julio de 2023, el solicitante MILLER VALDERRAMA PATIÑO confiere el poder a la señora LALY ZULENA CUÉLLAR para que actué en calidad como su representante para los trámites administrativos que sean objeto de requerimiento por la Corporación.

Mediante radicado CAM No. 2023-E 9728 del 28 de julio de 2023 la señora LALY ZULENA CUÉLLAR DURÁN portadora de la cedula de la ciudadanía 36.088.612 en calidad de representante del señor MILLER VALDERRAMA PATIÑO, presentó la publicación del hacer saber realizado en el periódico La Nación con fecha del 20 de julio de 2023, para que las

**Sede Principal**

*[Handwritten signature]*

personas consideren lesionado sus derechos con el otorgamiento de la licencia puedan constituirse como parte del procedimiento para hacer valer sus derechos.

Mediante radicado CAM N° 2024-S-52284 del 24 de enero de 2024 la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM cito a reunión de información adicional al señor MILLER VALDERRAMA PATIÑO para el día 24 de enero de 2024.

El día 24 de enero de 2024 mediante acta N° 1 se realizó reunión de información adicional en desarrollo del trámite administrativo de Licencia Ambiental Global para el proyecto denominado “EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE MATERIAL DE ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISELANEAS) PARA EL CONTRATO DE CONCESION No. NEN-10101 CON UN ÁREA DE 45,5233 Ha.” Localizado Vereda Vilaco jurisdicción del municipio de Hobo en el departamento del Huila, a nombre del señor MILLER VALDERRAMA PATIÑO, iniciado mediante AUTO N°0006 del 11 de julio de 2023.

Mediante radicado N° 2024-E-5984 del 26 de febrero de 2024 el señor MILLER VALDERRAMA PATIÑO, da respuesta a los requerimientos solicitados mediante reunión de información adicional en desarrollo del trámite administrativo de Licencia Ambiental Global para el proyecto denominado “EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE MATERIAL DE ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISELANEAS) PARA EL CONTRATO DE CONCESION No. NEN-10101 CON UN ÁREA DE 45,5233 Ha.” Localizado Vereda Vilaco jurisdicción del municipio de Hobo en el departamento del Huila, en el cual requiere el cambio del solicitante en el trámite de la Licencia Ambiental global en comento y para lo cual allega la resolución número VCT 1192 del 21 de septiembre de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Minería, mediante la cual se aprueba la cesión total de los derechos y obligaciones del contrato de concesión No. NEN 10101 a favor de LALY ZULENA CUELLAR DURAN identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.088.612 con la respectiva constancia de ejecutoria e inscrita en el Registro Minero Nacional.

En virtud de lo anterior y con el fin evitar posibles confusiones, esta subdirección considerara viable acceder a la solicitud de cambio del solicitante en el trámite de la Licencia Ambiental global para el proyecto denominado “EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE MATERIAL DE ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISELANEAS) PARA EL CONTRATO DE CONCESION No. NEN-10101 CON UN ÁREA DE 45,5233 Ha.” Localizado Vereda Vilaco jurisdicción del municipio de Hobo en el departamento del Huila, con fundamento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 el cual consagra en su **“ARTÍCULO 2.2.2.3.8.3. Cambio de solicitante. Durante el trámite para el otorgamiento de la licencia ambiental y a petición de los interesados, podrá haber cambio de solicitante. El cambio de solicitante no afectará el trámite de la licencia ambiental.”**

En razón a lo expuesto, se hace necesario llevar a cabo el referente jurídico mencionado, con fundamento en lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, ya que el cambio del solicitante en el trámite de la licencia ambiental global prevista, cumple con los presupuestos del artículo citado.

En consecuencia, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental

#### Sede Principal

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se MODIFICA el solicitante en el trámite de la Licencia Ambiental global con radicado CAM E7039 del 28 de junio de 2023 y radicado VITAL 0200008308971623003 para el proyecto denominado "EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE MATERIAL DE ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISELANEAS) PARA EL CONTRATO DE CONCESION No. NEN-10101 CON UN ÁREA DE 45,5233 Ha." Localizado Vereda Vilaco jurisdicción del municipio de Hobo en el departamento del Huila, el cual en adelante se tendrá como solicitante la señora LALY ZULENA CUELLAR DURAN identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.088.612 expedida en Campoalegre.

**ARTICULO SEGUNDO:** Una vez surtida la notificación de este Auto, el interesado deberá publicarlo en un periódico de amplia circulación Regional.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Realizar por parte de la Autoridad Ambiental, la publicación en la gaceta ambiental, a efectos de garantizar la publicidad de que trata el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Efectuada la publicación, el interesado deberá remitir a la CAM en original o copia la publicación del auto, con el fin de continuar con el trámite de licencia ambiental global y realizar la visita.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar el contenido del presente Auto, a la señora LALY ZULENA CUELLAR DURAN identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.088.612 expedida en Campoalegre, haciéndole saber la determinación tomada en la presente providencia y entregándole copia de la misma, e indicándole además que contra ésta decisión no procede recursos en sede administrativa.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar por parte de esta Autoridad Ambiental el presente acto administrativo a la alcaldía del municipio de la Hobo.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Auto rige a partir de su firmeza (art. 87 Ley 1437 de 2011)

**NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR**  
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

  
c/bahamon  
Profesional Especializado SRCA

### Sede Principal

f CAM  
X CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barria Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicación@cam.gov.co  
☎ (608) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co

